INFORME DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEFINITIVA No.1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-ISE- 001- 2026

OBJETO: "ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATICA TÉCNICO I.P.C. ANDRÉS ROSA SEDE LA GAITANA".

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATICA TÉCNICO I.P.C. ANDRÉS ROSA SEDE LA GAITANA"	60 DIAS	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE. ($278.341. 421.oo M/CTE).	DG 2B 28B 32 BRR LOS PARQUES Neiva Huila COLOMBIA

PROPONENTE NO. 01:

EDELMIRA VARON CORONADO NIT. 38235810

Requisito de Experiencia General

Definición: Se entenderá por experiencia general la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o mejoramiento de infraestructura educativa o institucional. El proponente deberá demostrar su trayectoria en la ejecución de proyectos de obras civiles destinados a planteles educativos, sedes administrativas o edificaciones de uso público similares.

Criterios de Acreditación:

• Acreditación mediante RUP: El proponente deberá acreditar esta experiencia a través del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme.

• Códigos UNSPSC: Se validarán los contratos inscritos en el RUP que correspondan a las actividades de Infraestructura Social (Educación) definidas en la Matriz 1, tales como:

o 72121400: Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.
o 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
o 72154000: Servicios de edificios especializados y comercios.

Reglas de Validación:

• **Número de Contratos:** Para cumplir con este requisito, el oferente podrá presentar desde uno (1) hasta cinco (5) contratos.

o Nota: Si el proponente acredita la condición de Mipyme, podrá presentar hasta seis (6) contratos; si acredita ser empresa de mujeres, hasta siete (7) contratos.

• **Valor a Acreditar:** La suma del valor de los contratos válidos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, **158,9 SMMLV ($278.341.421.00 M/CT**E).

CONTRATOS APORTADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADECUAR LAS AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS RESANES Y PINTURAS DE MUROS, CAMBIOS DE PISO Y ENCHAPES Y BAÑOS.	N.A	X	
2	MANTENIMIENTO DE LA IE DON MATIAS SEDE 1 A MUNICIPIO DE DON MATIAS SER EL SANTO Y LA IE PRESBITERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.	N.A	X	

Requisito de Experiencia Específica (Validación por Contrato Único)

Relación con el Objeto: La Entidad validará como experiencia específica aquel contrato cuyo objeto o relación de ítems ejecutados demuestre la realización de obras de infraestructura social que incluyan, de manera integral, las siguientes actividades técnicas que constituyen la esencia del proyecto:

• Mampostería: Construcción de muros en mampostería (ladrillo o bloque) para antepechos o estructuras de cerramiento.
• Demoliciones: Ejecución de demoliciones de concreto simple y/o reforzado necesarias para la adecuación del terreno.
• Cimentación: Actividades de excavación manual o mecánica para la construcción de la cimentación de las estructuras.
• Cubierta: Actividades de Instalación de sistema de techado (teja y accesorios) cumpliendo con traslapos técnicos y fijación sobre estructura.

Criterios de Validación para un Solo Contrato:

• Certificación: El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante el Formato 3 – Experiencia. El contrato único aportado debe estar debidamente inscrito en el RUP y sus códigos UNSPSC deben coincidir con los requeridos para infraestructura social, 72121400, 72154000, 72154000, 72152600, 72151100.

• Cuantía Mínima: Si el proponente opta por acreditar la experiencia con un solo contrato, el valor de este debe ser, por sí mismo, igual o superior a 119 SMMLV, correspondientes al 75% del presupuesto oficial de ($278.341.421,00 M/CTE).

• Suficiencia Técnica: El contrato único debe contener la ejecución de todas las actividades técnicas mencionadas anteriormente (mampostería, demolición y cimentación, cubierta aparatos sanitarios) para ser considerado como experiencia específica válida y suficiente.

• Vigencia: El contrato aportado para acreditar la experiencia debe haber sido ejecutado en edificaciones cuya construcción haya iniciado bajo la vigencia de la NSR-10 (después del 15 de julio de 2010). No se validará experiencia de contratos ejecutados en edificaciones cuya construcción sea anterior a esta fecha, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y actualidad técnica requeridos por la Entidad.

CONTRATOS APORTADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADECUAR LAS AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTAS RESANES Y PINTURAS DE MUROS, CAMBIOS DE PISO Y ENCHAPES Y BAÑOS		X	
2	MANTENIMIENTO DE LA IE DON MATIAS SEDE 1 A MUNICIPIO DE DON MATIAS SER EL SANTO Y LA IE PRESBITERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.		X	
CUMPLE				

PROPONENTE No. 02:

SOI SAS
Representante legal: KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ
C.C. No.1.075.303.289

Requisito de Experiencia General

Definición: Se entenderá por experiencia general la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o mejoramiento de infraestructura educativa o institucional. El proponente deberá demostrar su trayectoria en la ejecución de proyectos de obras civiles destinados a planteles educativos, sedes administrativas o edificaciones de uso público similares.

Criterios de Acreditación:

• Acreditación mediante RUP: El proponente deberá acreditar esta experiencia a través del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme.

• Códigos UNSPSC: Se validarán los contratos inscritos en el RUP que correspondan a las actividades de Infraestructura Social (Educación) definidas en la Matriz 1, tales como:

o 72121400: Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.
o 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

o 72154000: Servicios de edificios especializados y comercios.

Reglas de Validación:

• **Número de Contratos:** Para cumplir con este requisito, el oferente podrá presentar desde uno (1) hasta cinco (5) contratos.

o Nota: Si el proponente acredita la condición de Mipyme, podrá presentar hasta seis (6) contratos; si acredita ser empresa de mujeres, hasta siete (7) contratos.

• **Valor a Acreditar:** La suma del valor de los contratos válidos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, **158,9 SMMLV ($278.341.421.00 M/CTE).**

CONTRATOS APORTADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADECUACIONESREPARACIONESPRIORITARIASENLASEDEPRINCIPAL,SEDEPANORAMAYSEDEGUILLERMOLIÉVANO,DELAINSTITUCIÓNEDUCATIVAJAIROMORERALIZCANODELMUNICIPIODENEIVA.	N.A	X	
2	CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	N.A	X	

Requisito de Experiencia Específica (Validación por Contrato Único)

Relación con el Objeto: La Entidad validará como experiencia específica aquel contrato cuyo objeto o relación de ítems ejecutados demuestre la realización de obras de infraestructura social que incluyan, de manera integral, las siguientes actividades técnicas que constituyen la esencia del proyecto:

• Mampostería: Construcción de muros en mampostería (ladrillo o bloque) para antepechos o estructuras de cerramiento.
• Demoliciones: Ejecución de demoliciones de concreto simple y/o reforzado necesarias para la adecuación del terreno.
• Cimentación: Actividades de excavación manual o mecánica para la construcción de la cimentación de las estructuras.
• Cubierta: Actividades de Instalación de sistema de techado (teja y accesorios) cumpliendo con traslapos técnicos y fijación sobre estructura.

Criterios de Validación para un Solo Contrato:

• Certificación: El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante el Formato 3 – Experiencia. El contrato único aportado debe estar debidamente inscrito en el RUP y sus códigos UNSPSC deben coincidir con los requeridos para infraestructura social, 72121400, 72154000, 72154000, 72152600, 72151100.

• Cuantía Mínima: Si el proponente opta por acreditar la experiencia con un solo contrato, el valor de este debe ser, por sí mismo, igual o superior a 119 SMMLV, correspondientes al 75% del presupuesto oficial de ($278.341.421,00 M/CTE).

• Suficiencia Técnica: El contrato único debe contener la ejecución de todas las actividades técnicas mencionadas anteriormente (mampostería, demolición y cimentación, cubierta aparatos sanitarios) para ser considerado como experiencia específica válida y suficiente.

• Vigencia: El contrato aportado para acreditar la experiencia debe haber sido ejecutado en edificaciones cuya construcción haya iniciado bajo la vigencia de la NSR-10 (después del 15 de julio de 2010). No se validará experiencia de contratos ejecutados en edificaciones cuya construcción sea anterior a esta fecha, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y actualidad técnica requeridos por la Entidad.

CONTRATOS APORTADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADECUACIONESREPARACIONESPRIORITARIASENLASEDEPRINCIPAL,SEDEPANORAMAYSEDEGUILLERMOLIÉVANO,DELAINSTITUCIÓNEDUCATIVAJAIROMORERALIZCANODELMUNICIPIO DE NEIVA.	N.A	X	
CUMPLE				

CONCLUSIONES DE LA EVALUACION EXPERIENCIA DEFINITIVA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA
1	EDELMIRA VARON CORONADO	**CUMPLE**
2	SOI S.A.S	**CUMPLE**

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
EVALUADOR TECNICO